


EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo —, de la ciudad de Clorinda, sito en calle Av. San Martín 828, de Clorinda, a cargo de Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría de Dr. Héctor Osmar Fernández, en los autos caratulados "TORALES, BENITA c/ VARGAS DE BENITEZ, RUFINA s/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION)" (Expte. N° 1079/19) cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Rufina Vargas de Benitez, D. N.I. N° 6.966.252, para que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, se presenten, contesten la demanda de usucapión del inmueble inscripto bajo Matrícula N° 5653 (9) Pilcomayo, Nomenclatura Catastral Dpto. 09 - Circ. I - Sec. C - Manz. 32 - Parc. 2, Partida 901392, ubicado en la ciudad de Clorinda, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio en caso de no comparecer los citados (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.).

El presente debe publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de esta provincia.

Secretaría, 13 de marzo de 2024.-


Dr. **HECTOR OSMAR FERNANDEZ**
Secretario
Jgdo. Civil, Comercial y del Trabajo
Clorinda